



“Educando desde el amor”

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

2026

www.colegiomonseñordiegrosales.cl

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Disposiciones generales sobre la evaluación.....	4
2.1. Nomenclatura evaluativa y calificaciones.	
2.2. Régimen.	
3. Sobre proceso evaluativo.....	5
3.1. Información y calendarización del proceso evaluativo.	
3.2. Importancia y sentido de la evaluación.	
3.2.1. Evaluación inicial.	
3.2.2. Evaluación formativa.	
3.2.3. Evaluación sumativa.	
3.2.4. Sobre las modificaciones.	
3.2.5. Exigencias formales que afectan la calificación en procesos evaluativos.	
3.2.6. Sobre eximición de asignaturas.	
3.2.7. Sobre situaciones especiales en la evaluación.	
3.2.8. Sobre faltas de honradez en los procedimientos evaluativos.	
4. Sobre las calificaciones	13
4.1. Disposiciones generales.	
5. Sobre la Promoción	15
5.1. Requisitos para que un/a estudiante sea promovido/a.	
5.2. Estudiantes que no cumplan con requisitos de promoción.	
6. Anexo Proyecto PAES.....	17
6.1. Objetivos Generales.	
6.2. Difusión.	
6.3. Implementación.	
6.4. Metodología.	
6.5. Obligaciones.	

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio Monseñor Diego Rosales, que imparte enseñanza desde Preescolar hasta IV año de Enseñanza Media bajo el régimen de Jornada Escolar Completa, elabora e implementa su Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción conforme a la normativa vigente y oficial establecida por el Ministerio de Educación. Dicha normativa incluye los principios rectores de la Reforma Educativa, los planes y programas vigentes, así como las disposiciones legales relacionadas con la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes de Enseñanza Básica y Media. Asimismo, este reglamento se fundamenta en los principios y criterios de nuestro Proyecto Educativo.

El presente reglamento responde al decreto 67/2018 que establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de nuestro establecimiento que corresponde a la Educación General Básica y Enseñanza Media Humanista-Científica con Jornada Escolar Completa.

El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción tiene como propósito otorgar sentido y orientación al proceso de evaluación mediante criterios y normas pedagógicas, favoreciendo la calidad y excelencia de los aprendizajes integrales de los y las estudiantes. Asimismo, establece y regula los procedimientos, garantizando que se actúe conforme a ellos y que sean conocidos por toda la comunidad.

El Reglamento es revisado anualmente por la Dirección Académica, actualizando las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación para tal efecto. Asimismo, se acoge y analiza la contribución que los y las estudiantes, docentes y apoderados entregan sobre los procedimientos evaluativos. De esta manera, se garantiza el mejoramiento continuo de los aprendizajes, el reconocimiento contextualizado de las diversas variables que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la constante medición del logro de resultados y la disponibilidad de información relevante que favorezca la toma de decisiones.

2. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

2.1. Nomenclatura evaluativa y calificaciones:

a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros de aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, reguladas por el decreto 67/2018.

b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinados.

e) Promoción: Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

2.2. Régimen de Evaluación:

El Colegio Monseñor Diego Rosales cuenta con un régimen de evaluación semestral, excepto para las y los estudiantes de IV año de Enseñanza Media, quienes tendrán un régimen trimestral (Anexo Proyecto PAES). Durante este período, las evaluaciones se aplicarán según las características propias de cada asignatura y conforme a la planificación y calendarización oficializadas, respetando los criterios y normas generales.

3. SOBRE PROCESO EVALUATIVO

3.1. Información y Calendarización del Proceso Evaluativo:

La Dirección Académica velará porque a comienzos del año escolar esté disponible y actualizado para toda la comunidad el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción.

La información sobre evaluaciones y calificaciones se entregará a estudiantes, padres y apoderados a través de los siguientes documentos y/o medios:

- Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio Monseñor Diego Rosales, el que estará disponible en la página WEB del Colegio: www.colegiomonseñordiegorosales.cl
- Informe de Rendimiento Académico que se entrega impreso, vía correo electrónico y disponible en Masterclass, según requerimiento del apoderado. 3 veces al año.
- El Informe de Desarrollo Personal y Social (integral) será entregado 2 veces al año.
- Certificado Anual de Estudios al término del año lectivo.

Es responsabilidad de los apoderados mantenerse informados sobre el estado de las evaluaciones y calificaciones a través de los medios que el Colegio pone a su disposición, así como asistir a las reuniones o entrevistas a las que sean convocados con este propósito.

3.2. Importancia y sentido de las evaluaciones:

La evaluación cumple un rol esencial en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Permite recoger información sobre los logros obtenidos por los/las estudiantes y las dificultades que van presentando durante el proceso. Entrega insumos para que los/las docentes vayan retroalimentando, acompañando y modificando lo planificado, de forma de atender las necesidades educativas de cada curso.

El uso formativo de la evaluación predominará en el proceso de enseñanza, tanto dentro como fuera de las salas de clases y permitirá que los/as docentes reflexionen y determinen las mejores estrategias para promover el aprendizaje de la totalidad de los y las estudiantes, considerando la diversidad presente en los diferentes cursos.

3.2.1. Evaluación inicial:

Este tipo de evaluación permite detectar progresos y dificultades en un momento determinado. Es esencial en el inicio de año (aunque no es exclusiva de este periodo), al inicio de un semestre o al inicio de cada una unidad educativa.

- a) Explorar y verificar el estado de los/as estudiantes en cuanto a conocimientos previos, actitudes, expectativas al momento de iniciar una experiencia educativa.
- b) Realizar ajustes en la planificación. Seleccionar las estrategias y recursos pedagógicos que favorezcan la adquisición de los aprendizajes más descendidos.
- c) Para efectos prácticos de programación, los aprendizajes previos de los/as estudiantes serán incorporados al inicio del año escolar, debiendo registrarse en el libro de clases su resultado expresado en porcentaje de logro que refleje el nivel alcanzado por los/as estudiantes en el avance de la primera unidad.
- d) Este resultado debe ser informado a los/as estudiantes y apoderados en el primer mes de clases.
- e) Los resultados de esta evaluación inicial deberán ser analizados por el/la docente, quien entregará un informe a la respectiva Coordinación Académica para que en conjunto diseñen las estrategias a trabajar.

3.2.2 Evaluaciones Formativas:

Se entenderá por evaluación formativa aquella que se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los/las estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- a) Durante las clases, los/as docentes implementarán evaluaciones formativas a través de diversas estrategias que permitan monitorear el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes. Estas estrategias serán revisadas y retroalimentadas durante la misma clase o en las siguientes, dejando espacio para que niños, niñas y adolescentes reflexionen acerca de sus logros y dificultades.
- b) La evaluación formativa y la retroalimentación correspondiente podrá realizarse en forma individual y grupal.
- c) En los tiempos de reuniones pedagógicas: de Coordinación de ciclo, reuniones de departamento, horas de planificación, etc. Los/as docentes definirán los tipos,

frecuencia y formas de retroalimentación de las evaluaciones formativas, de manera de asegurar que todos/as los/as estudiantes sean acompañados/as en su proceso de aprendizaje.

- d) Los equipos docentes en conjunto con sus respectivas Coordinaciones Académicas diseñarán las estrategias evaluativas, cautelando que exista variedad en los instrumentos de manera de retroalimentar desde diversas habilidades e inteligencias.
- e) Las evaluaciones formativas, serán coherentes con la planificación realizada por los/as docentes al inicio del curso y con lo informado a los estudiantes y sus apoderados.

3.2.3 Evaluaciones Sumativas:

Se entenderá como evaluación sumativa, aquella que entrega información sobre el nivel de avance que los/as estudiantes lograron en determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación.

- a) Las evaluaciones sumativas serán fijadas, previo acuerdo con Coordinación Académica con los docentes, en un calendario de evaluaciones por curso, cautelando que exista un equilibrio para evitar la sobrecarga de trabajo solo en algunos períodos del mes o días de la semana.
- b) El calendario de evaluaciones sumativas se informará a los estudiantes mediante los profesores de asignatura y diario mural de cada curso.
- c) Los docentes entregarán la fecha y los temarios de las evaluaciones parciales a los/as estudiantes, al menos con una semana de antelación, indicando contenidos y habilidades que se medirán. Los temarios y fechas de evaluaciones globales, aplicadas al término de cada semestre, serán entregados con 2 semanas de antelación a los/as estudiantes y apoderados.
- d) En un plazo no superior a 10 días hábiles, los/as estudiantes recibirán la calificación de su evaluación.
- e) Los/as docentes, luego de entregar las evaluaciones corregidas a los/as estudiantes, en un plazo máximo de 3 días, ingresarán la calificación a la plataforma Master Class asegurando así la debida información a los padres y/o apoderados
- f) Todos los instrumentos de evaluación: pruebas, rúbricas, listas de cotejo, etc. serán consensuados con la respectiva Coordinación Académica, para luego ser entregados por el/la docente a los/as estudiantes, para ser analizados en conjunto.

- g) La retroalimentación de las evaluaciones debe contribuir al desarrollo de hábitos metacognitivos en los/las estudiantes y se realizará inmediatamente después de su aplicación.
- h) Si un/a estudiante detecta algún error en la revisión y/o calificación de alguna de sus evaluaciones, deberá comunicarlo al docente de la asignatura, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación. El/la docente procederá a la revisión y corrección dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles.
- i) Si no hay solicitudes de modificaciones presentadas una vez vencido el plazo, se asumirá la conformidad con la calificación entregada sin posibilidad de cambio posterior.
- j) En el caso de los y las estudiantes que presentan evaluación diferenciada con extensión de tiempo y medidas de mediación individualizadas, los plazos de devolución de procesos y/o entrega de calificación pueden variar en relación con la de sus pares.
- k) Las evaluaciones sumativas serán coherentes con la planificación realizada por los/as docentes al inicio del curso y con lo informado a los estudiantes y sus apoderados.
- l) La evaluación de los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) se comunicará a través del Informe de Desarrollo Personal y Social, se expresará en conceptos y no tendrá incidencia en la promoción.

3.2.4 Sobre sus modificaciones:

Si en el transcurso del mes y/o semestre, de acuerdo con el contexto de cada curso, al ritmo de aprendizaje de los/as estudiantes y a los reportes de las evaluaciones formativas, es necesario realizar cambios al calendario, se debe tener en consideración:

- a) Estos cambios deben ser aprobados por Coordinaciones Académicas.
- b) En los cursos de 1ro Básico a 2do Medio, se enviará una comunicación a los apoderados indicando el cambio y los motivos de este.
- c) En el caso de 3ro y 4to Medio, los cambios serán informados directamente a los estudiantes.

3.2.5 Sobre exigencias formales que afectan la calificación en procesos evaluativos:

- a) Todos los/as docentes velarán y exigirán el cumplimiento de las normas mínimas relacionadas con la caligrafía, ortografía, redacción, presentación y formato de los procedimientos evaluativos escritos.
- b) Cada asignatura estudiará e informará a los/as estudiantes, al inicio del año escolar, si estas exigencias formales incidirán en la calificación y en qué porcentaje.

3.2.6 Sobre eximiciones de asignaturas:

- a) De acuerdo con el artículo 5º del decreto 67/2018, los/as estudiantes no podrán ser eximidos/as de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados/as en todos ellos.
- b) La eximición de asignaturas, no se extenderá como respuesta de atención a la diversidad, dando la oportunidad a los/as estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de participar del proceso de aprendizaje junto a sus compañeros y compañeras, buscando alternativas de adaptaciones y/o adecuaciones curriculares que implique la priorización y diversificación de objetivos y estrategias de aprendizaje.
- c) Las medidas, serán revisadas junto al estudio de antecedentes de los y las estudiantes que lo requieran, por el Equipo de Integración Escolar (PIE) con la respectiva Coordinación Académica.

3.2.7 Sobre situaciones especiales en la evaluación:

- a) La ausencia a la realización de un procedimiento evaluativo calendarizado debe ser justificada por el /la apoderado/a de manera escrita al/ la docente de asignatura correspondiente, a través de la libreta o cuaderno de comunicaciones, especificando estar en conocimiento de dicha evaluación. La justificación debe explicar los motivos de inasistencia y/o presentar el certificado médico si corresponde.
- b) El/la estudiante que, estando en el colegio, no asiste a la aplicación de un procedimiento o instrumento de evaluación o que estando en la sala se niega a responder o deja la evaluación en blanco, se asumirá que no evidencia aprendizaje. Esta situación debe registrarse como una falta grave quedando, además, registrado el hecho en su hoja de vida por medio de una observación negativa y asumiendo las consecuencias descritas en el Reglamento Interno de

Convivencia Escolar. Además, su situación académica en cuanto a su calificación será revisada por Coordinación Académica.

c) En caso de ausencia prolongada (por motivos de salud, viaje u otros), la Coordinación Académica en conjunto con la Jefatura de Curso organizará un calendario de recuperación de evaluaciones que respete los tiempos de estudio necesarios y las posibilidades del colegio.

d) Ante situaciones de fuerza mayor e imprevistas, tales como enfermedades severas y prolongadas, embarazos adolescentes u otras, y cuya situación sea calificada como caso especial por una comisión compuesta por Directora, Coordinación Académica, Inspector General, Orientadora y Profesor/a jefe, el colegio administrará la situación pedagógica con consulta a los/as profesores/as de asignatura, según la propuesta de atención diferenciada que realice la misma comisión nombrada. Considerando las recomendaciones señaladas expresamente por médico o especialista que atiende al o la estudiante y lo que establecen las normas ministeriales como marco regulatorio.

Esta propuesta de atención diferenciada en estos casos debe cautelar el tener información, a través de instancias de evaluación, que den cuenta de los aprendizajes mínimos que debe obtener el/la estudiante en el curso o nivel al que asiste. Estos aprendizajes mínimos por lograr en cada asignatura deben ser informados por escrito al o la estudiante y al apoderado/a al momento de emitir la resolución la comisión indicada en el párrafo anterior.

e) En estos casos excepcionales, la exigencia mínima de calificaciones parciales será consensuada con Coordinaciones Académicas, analizando propuestas por departamentos y con Equipo del Proyecto de Integración Escolar en caso de requerirlo, según indica el artículo 9 del decreto 67/2018.

f) Sólo en forma excepcional y de acuerdo con la decisión de esta comisión, podrá darse por terminado anticipadamente el año escolar siempre que se cumplan los requisitos mencionados en los párrafos anteriores.

g) Todas las recalendariaciones que realice Coordinación Académica, para los/as estudiantes ausentes a evaluaciones, se concretarán durante los viernes después de la jornada escolar (de 13:10 a 14:30 horas), salvo situaciones excepcionales que analizará la respectiva Coordinación Académica.

- h) Será Coordinación Académica quién gestione a quien se encargue de monitorear la aplicación de evaluaciones recalendariadas según disposición de horario del docente, las que se deberán rendir en el CRA o en una sala asignada y socializada previamente.
- i) Con respecto a la inasistencia de estudiantes a la(s) prueba(s) globales sin justificación médica y/o de fuerza mayor debidamente informado por el apoderado, se aplicará un instrumento modificado del que debió realizar originalmente, manteniendo los objetivos de aprendizajes evaluados.
- j) Ningún procedimiento de evaluación programado para una fecha específica y ya informado al comienzo de cada semestre podrá ser aplazado sin la autorización expresa de la respectiva Coordinación Académica. Estas situaciones pueden ser eventos especiales o situaciones emergentes del colegio o del sistema educacional que requieran cambio de actividades o que las clases sean suspendidas.
- k) Los casos de estudiantes que ingresen al establecimiento al término del primer semestre que procedan de un establecimiento con régimen diferente. Dirección con Coordinación Académica determinarán el o los procedimientos a seguir por el/la docente jefe y de asignatura.
- l) Los/las estudiantes que participen activamente en actividades deportivas tendrán la opción de solicitar a través de una carta oficial del club deportivo y una reunión del apoderado/a con la Dirección, flexibilidad en el horario escolar y en el proceso académico. Esta flexibilidad será analizada y de ser factible su aplicación será organizada por coordinación académica, según las siguientes disposiciones:
- Los/las estudiantes deportistas que participen de esta adecuación deberán mantener un compromiso continuo con sus responsabilidades académicas, asistencia y conductuales, quedando sujeto la aplicación de esta flexibilización el cumplimiento de este punto.
 - Los/las estudiantes deportistas con ajuste en su horario, deberán quedarse los viernes después de la jornada escolar, para cumplir con el plan académico respectivo (13:10 a 14:30 horas).

3.2.8 Sobre faltas de honradez en los procedimientos evaluativos:

- a) Son consideradas faltas graves a la honradez: el plagio, “copiar” o “soplar” en las evaluaciones, presentar trabajos ajenos como propios, falsificar justificativos y alterar las notas en los registros.
- b) Los/as estudiantes que sean sorprendidos en una situación de copia o engaño en prueba, se les retirará el instrumento quedando invalidado para los efectos de calificación. Será citado para rendir una nueva evaluación, con un grado mayor de dificultad, el viernes siguiente. Además, se le aplicará la sanción correspondiente por su conducta de acuerdo con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- c) En el caso de situaciones de plagio y engaño en trabajos, éste será invalidado para efectos de calificación. El o la estudiante o al equipo de estudiantes responsables se les solicitará realizar un nuevo trabajo con un grado de dificultad mayor, en un plazo de una semana. Esta evaluación deberá ser realizada en forma presencial y con tiempo acotado, un día de la semana, después de la jornada. Además, se le aplicará la sanción correspondiente por su conducta de acuerdo con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

4. SOBRE LAS CALIFICACIONES

El colegio Monseñor Diego Rosales, como organismo educacional reconocido por el Ministerio de Educación, informará anualmente las calificaciones de sus estudiantes y cuando proceda el término de los estudios de Educación Básica y Media.

Las calificaciones anuales serán subidas al Sistema de Información General del Estudiante (SIGE)

4.1. Disposiciones generales:

- a) La evaluación basada en ponderaciones permite distribuir la calificación de los estudiantes en distintos criterios, asegurando una medición equilibrada de su desempeño académico. Este sistema garantiza que tanto el proceso de aprendizaje como los resultados finales sean considerados de manera justa y objetiva.

A continuación, se detallan las ponderaciones establecidas para la evaluación:

Ponderaciones de Procesos Evaluativos			
70 %		30% Evaluaciones de cierre	
15% Evaluación de Desempeño	15% Evaluaciones de Desempeño	40 % Proceso	
- Corresponde a instrumentos que miden el logro de los objetivos trabajados en la primera unidad del semestre, tales como: - Evaluaciones escritas - Guías	- Corresponde a instrumentos que miden el logro de los objetivos trabajados en la primera unidad del semestre, tales como: - Evaluaciones escritas - Guías	- Corresponde a instrumentos que miden el desempeño continuo del/la estudiante, tales como; - Trabajos prácticos - Trabajos de investigación y expositivos, - Tickets de entrada - Tickets de salida - Guías de aprendizaje - Proyectos interdisciplinarios	Corresponde a evaluaciones finales que miden el dominio de los contenidos al término del semestre.

- b) En los niveles de Pre-Kínder y Kínder los logros de aprendizaje del área cognitiva serán reportados a través de los conceptos NL (no logrado), ML (medianamente logrado), L (logrado) Para aquellos aprendizajes que se refieren a las dimensiones Socio Afectiva, se usarán los conceptos F (frecuentemente) AV (a veces), N (nunca). Además, se incorpora la observación de la Educadora respecto del avance, fortalezas, potencialidades y ámbitos en los que se requiere un mayor apoyo conjunto.

- c) En Enseñanza Básica (1º a 8º) los/as estudiantes serán calificados utilizando una escala numérica de 2,0 a 7,0 hasta un decimal.
- d) En Enseñanza Media (Iº a IVº) los/as estudiantes serán calificados utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta un decimal.
- e) La calificación mínima de aprobación por asignatura será de 4,0 (cuatro, cero). Este mínimo debe corresponder al menos a un 60% de logro en los objetivos de aprendizaje.
- f) En el caso de que un alto porcentaje de los y las estudiantes (30% o más del curso) no obtengan un 60% de logro en una evaluación, se deberá analizar la situación con la Coordinación Académica pertinente para establecer remediales para asegurar el aprendizaje de las habilidades correspondientes, las que posteriormente se volverán a evaluar.
- g) La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura, será coherente con la planificación y los objetivos de aprendizaje de cada nivel. Coordinación Académica informará por escrito a los apoderados y los/as docentes a sus estudiantes al inicio de cada semestre.
- h) La calificación semestral obtenida por los/as estudiantes de 1º Básico a 4º Medio, en la asignatura de Religión se traduce en un concepto, el que no incidirá en la promoción y se expresará mediante este, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 924/83 (MB- B-S-I).
- i) La calificación semestral obtenida por los/as estudiantes en el Taller de Inglés de 1º a 4º año básico, se traduce en una calificación parcial en la asignatura de Lenguaje y Comunicación.
- j) La calificación semestral obtenida por los/as estudiantes de 1º año a 8º año básico, en los Talleres de Libre Disposición, se traduce en una calificación parcial en la asignatura que corresponda.
- k) La calificación semestral obtenida por los/as estudiantes de 1º a 4º Medio en PAES Lenguaje y PAES Matemática se traduce a una calificación parcial en las asignaturas de Lenguaje Comunicación o Lenguaje y Literatura y Matemática respectivamente.
- l) El Informe de Desarrollo Personal y Social, utilizará la siguiente Escala de Apreciación, el que ni incidirá en la promoción.

5. SOBRE LA PROMOCIÓN

Como colegio buscaremos que los y las estudiantes logren los objetivos de aprendizaje en todos los ámbitos cognitivo y socioafectivo. Para ello pondremos los medios para que puedan desplegar sus potencialidades y avanzar en su proceso de formación.

5.1. Requisitos para que un/a estudiante sea promovido/a :

- a) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual deberá ser de 4,5, incluyendo la asignatura reprobada.
- b) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual deberá ser como mínimo de 5,0, incluyendo las asignaturas reprobadas.
- c) La calificación obtenida por los y las estudiantes en Religión, de 1º Básico a 4to Medio, no incidirá en su promoción escolar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo de Educación Nº 924 de 1983.
- d) La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales, de Consejo de Curso y Orientación no incidirá en la promoción escolar de los estudiantes.
- e) Tener un porcentaje de asistencia igual o superior al 85%.
- f) Para efectos de promoción de aquellos/as estudiantes cuyo promedio anual sea 3,9 en cualquier asignatura y que incide en repitencia, el/la profesor/a deberá fijar una evaluación extraordinaria o remedial de los aprendizajes, previo acuerdo y análisis con Coordinación Académica, la que determinará si el/la estudiante finaliza la asignatura con un 3,8 o un 4,0 (aplicándose una escala de 60% de exigencia), lo que constituirá su promedio final.

Tal como se señala en el Artículo 11 del decreto 67/2018, la Directora junto al Equipo Directivo, analizarán la situación de aquellos/as estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que considerando múltiples antecedentes se decida sobre la promoción o repitencia de estos/as estudiantes, tomando en cuenta para la decisión final, la visión del niño, niña o adolescente y de su padre, madre o apoderado.

La decisión tomada se sustentará en un informe sobre el o la estudiante, elaborado por su profesor/a jefe y los especialistas que lo acompañen en su proceso.

5.2. Estudiantes que no cumplen con requisitos de promoción:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el o la estudiante durante el año.
- b) El acompañamiento que ha recibido durante el año.
- c) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el o la estudiante y los logros de su grupo curso, así como las consecuencias que ellos pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- d) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del o la estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El colegio velará al año siguiente porque los y las estudiantes mencionados en el punto anterior, sean adecuadamente acompañados tanto si fueron promovidos, o si se determinó su repitencia de curso.

Como lo establece el artículo 13 del decreto 67/2018, la situación final de los y las estudiantes quedará resuelta al término de cada año escolar. En el mes de diciembre se entregará a ellos/ellas y a sus padres y apoderados un informe final que indique las asignaturas o módulos del plan de estudio trabajados durante el año, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Si el o la estudiante requiriera algún apoyo o reforzamiento especial para el año siguiente, se firmará un compromiso con sus apoderados para cautelar que esto ocurra.

6. ANEXO PROYECTO PAES

6.1. Objetivos Generales:

- ✓ Fomentar la adquisición de hábitos de estudio, responsabilidad y autoconocimiento.
- ✓ Preparar a los/as estudiantes de IVº Medio, reforzando contenidos que serán evaluados en la PAES.
- ✓ Orientar a los/as estudiantes en la búsqueda de su vocación y oportunidades que le ofrece la educación superior, a través de charlas vocacionales y visitas a instituciones de Formación Técnica y Formación Profesional.

6.2. Difusión:

- ✓ Con docentes y especialistas del PIE que realizan clases en IVº Medio: coordinación académica y directora realizarán reunión con docentes para acordar y unificar criterios en la metodología y objetivos de aprendizaje a implementar en este proyecto.
- ✓ Con estudiantes de IVº Medio: el equipo de coordinaciones académicas, profesor jefe y orientadora presentarán el proyecto a los/as estudiantes.
- ✓ Con padres y apoderados: se realizará una reunión presencial, en el mes de julio, con la presencia de apoderados, profesor jefe, coordinación académica y orientadora.

6.3. Implementación:

- ✓ Será aplicado a partir del 3er trimestre a estudiantes de IVº Medio, una vez finalizado el proceso académico del período comprendido entre los meses del primer y segundo trimestre.
- ✓ Será informado a los padres y/o apoderados en conjunto con los estudiantes en una reunión presencial, antes de iniciar éste.
- ✓ Los objetivos de aprendizajes de las asignaturas de este nivel se trabajarán interdisciplinariamente en formato PAES.
- ✓ Se rendirán ensayos semanales en Matemática, Lenguaje, Ciencias e Historias y los puntajes obtenidos serán considerados en el promedio del 2do semestre con un 30% de ponderación.
- ✓ El puntaje más descendido de cada asignatura será eliminado, siempre que se dé cumplimiento en su totalidad a lo estipulado en el proyecto.

- ✓ Los puntajes obtenidos en los ensayos se transformarán en calificaciones de 1.0 a 7.0 con un 60% de exigencia.
- ✓ A los/as estudiantes que pertenecen al PIE se le realizarán adecuaciones en la metodología implementada, en caso de requerirlo. Decisión que será tomada por especialistas del PIE, docentes del curso y Coordinación Académica.

6.4. Metodología:

- ✓ Clases expuestas por el/la docente.
- ✓ Cápsulas de autoaprendizaje (Puntaje Nacional)
- ✓ Evaluación de objetivos de aprendizaje, a través de miniensayos.
- ✓ Retroalimentación una vez concluida el miniensayo

Programación miniensayos			
Asignatura	Mes	Septiembre	Octubre
Lenguaje	3	5	
Matemática	3	4	
Historia	3	4	
Ciencias	6	7	

Programación ensayos							
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Asignatura							
Lenguaje	1	1	1	1	1	1	1
Matemática	1	1	1	1	1	1	1
Historia		1	1	1	1	1	1
Ciencias		1(biología)	1(química)	1(física)	1(biología)	1(química)	1(física)

6.5. Obligaciones:

- ✓ Todos/as los/as estudiantes de IVº Medio deben participar de este proyecto.
- ✓ Será obligatoria la asistencia a todas las actividades, dentro y fuera del establecimiento, en el contexto de Orientación Vocacional.
- ✓ Si las/os estudiantes no responden al formato PAES, en cuanto a la asistencia, puntualidad, actitud frente a las clases y desarrollo de miniensayos y ensayos se tomarán medidas establecidas en el RICE (Anexo RICE).
- ✓ Los/as estudiantes tendrán la posibilidad de eliminar un número de ensayos con bajo puntaje, previamente acordado con el/la docente de asignatura y coordinación académica, siempre que haya existido compromiso durante el proceso.
- ✓ El horario de ingreso será a las 8:00 horas y la salida a las 13:00 horas, salvo los martes y miércoles. Estos días las/os estudiantes se dividen en 2 grupos: Científicos y Humanistas (Anexo Horario).